

ADENDA No. 1
MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
LICITACIÓN ABIERTA INTERNACIONAL MONÓMEROS 001-2024

OBJETO: Contratar el “Suministro de un Sistema de Abatimiento secundario de óxido nitroso (N₂O), para la planta de ácido nítrico de Monómeros, ubicada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Departamento del Atlántico – Colombia, en el contexto de la iniciativa Nitric Acid Climate Action Group (NACAG).”

La sociedad Monómeros Colombo Venezolanos S.A., con fundamento en las observaciones recibidas al anexo técnico 1 A y al Pliego de Condiciones Definitivo y las respuestas que se efectuaron a las mismas en el proceso de **Licitación Abierta Internacional Monómeros 001-2024**. En este sentido se considera conveniente modificar uno de los requerimientos técnicos exigidos en el presente proceso de selección, así como aclarar los requerimientos **técnicos y jurídicos habilitantes** que fueron indicados en el pliego de condiciones definitivo de la siguiente forma:

PRIMERO: MODIFICAR el literal b del numeral 2 del Anexo Técnico 1A “CONDICIONES DE GARANTÍA A EXIGIR POR PARTE DE MONÓMEROS AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICATARIO”, la cual quedará de la siguiente forma:

“(...) b. Garantías Mecánicas:

*El Proveedor deberá dar una **garantía de mínimo 20.000 horas de operación** para la estructura de la canasta soporte del sistema de abatimiento. La canasta soporte estará amparada contra cualquier fallo de diseño, material, soldadura u otros, para todos los componentes del equipo bajo condiciones normales de operación. Se espera una vida útil de la canasta de 50.000 horas.*

La correcta adquisición, mecanizado, tratamiento térmico, soldadura, estabilidad térmica y estanqueidad deberán ser garantizadas por el Proveedor que resulte seleccionado dentro del proceso de Licitación Pública Internacional.”

SEGUNDO: MODIFICAR Y ACLARAR el numeral segundo (2) de la SECCIÓN III. *PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN ABIERTA INTERNACIONAL CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE*, en lo relativo a la **vigencia o tiempo de constitución mínima que se exigirá a los participantes**, la cual quedará de la siguiente forma:

(modificación resaltada en negrilla)

“2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad: i) individualmente las personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y/o conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 (Consortios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) conformados por las personas jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Todos los Proponentes deben:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.

b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

c) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser de por lo menos tres (3) años de constitución anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación abierta internacional.

d) No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

e) No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales según el país de origen.

f) No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés previstas en la Ley Colombiana y en la Constitución, así como en las prohibiciones de contratación previstas por la sociedad Monómeros.

NOTA: Una persona jurídica, NO podrá presentar más de un ofrecimiento para el mismo proceso contractual, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición,

por sí o por interpuesta persona, Monómeros no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas serán RECHAZADAS.

2.1 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Los proponentes podrán participar a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar en ambos casos. Las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, para la unión temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado para cada caso en particular el documento de conformación correspondiente (Formato 6).

El término de duración de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser inferior a tres (3) años, anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.

TERCERO: MODIFICAR Y ACLARAR el numeral 4 “Requisitos Minimos Habilitantes” subnumeral 4.1 “Capacidad Juridica (CUMPLE – NO CUMPLE)”, en lo relativo al tiempo de constitución de la persona jurídica que podrá participar en el presente proceso de selección, la cual quedará de la siguiente forma: *(modificación resaltada en negrilla)*

“ 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE).

Con el fin de verificar la capacidad jurídica de los oferentes interesados, se deberán aportar con la propuesta los siguientes documentos y requisitos:

a) Compromiso anticorrupción (Formato N° 01). La Oferta debe estar acompañada de este documento, suscrito por el Proponente, el cual se entiende prestado bajo la gravedad del juramento y contando que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas en la ley colombiana.

b) Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar (Formato N° 02), el proponente o cadauno de los integrantes en caso de proponente plural deberán diligenciar el formato en cuestión el cual debe estar suscrito por el representante legal de la persona jurídica. En caso de poseer multas, el proponente deberá informar y relacionar lo pertinente.

c) Carta de presentación de la Oferta (Formato N° 04). El OFERENTE deberá diligenciar siguiendo el formato respectivo y anexar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: El representante legal para personas jurídicas; la persona designada para representarlo en caso de Consorcio o Unión Temporal, o el apoderado debidamente constituido. Con la firma del documento en cuestión, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.*
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo.*

Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

d) Certificación de la Persona Jurídica (Formato N° 05). Este Anexo se debe entregar debidamente firmado y diligenciado.

e) Capacidad, existencia y representación legal. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta. Con este documento se verificará:

- La Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.*
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.*

- **La duración de la sociedad (proponente singular-plural) deberá ser de por lo menos tres (3) años, anteriores a la fecha de apertura de la presente Licitación.**

El término de duración de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser inferior a tres (3) años, anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.

- *Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad.*

Nota 1 : Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta por la Cámara de Comercio.

Nota 2: Cuando los documentos aportados por la persona jurídica extranjera para acreditar la existencia y representación legal no cuenten con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.

NOTA 3: Si el OFERENTE es un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, producto de la integración de personas jurídicas, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

f) Documento constitutivo del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural (Formato 6), en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, si es la condición del oferente.

g) Autorización del órgano social. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

h) Poder debidamente constituido. En el evento de que la carta de presentación de la propuesta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, así como asistir y participar durante todo el proceso de

selección. Cuando participen en Consorcio o Unión Temporal podrán designar un solo mandatario común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, suscrita por todos los integrantes.

i) Acta de la junta de socios en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico.

j) Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales (Formato 7).

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

k) Antecedentes Judiciales, fiscales y Disciplinarios expedidos por la autoridad competente, según el país de origen. Monómeros, verificará en el último boletín de responsables expedido por la Contraloría General de la República de Colombia, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o Unión Temporal, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

NOTA: Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista ente estatal que certifique la ausencia de los antecedentes descritos o su equivalencia, se deberá indicar esta circunstancias como la declaración de no contar con antecedentes que implique inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

l) Fotocopia del documento de ciudadanía y/o su equivalente. El representante legal de la persona jurídica oferente debe presentar copia del documento de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando solo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona).

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de los documentos de ciudadanía o documento de identificación de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.

CUARTO: MODIFICAR Y ACLARAR el numeral 4 “*Requisitos Minimos Habilitantes*” subnumeral 4.4 “*Capacidad Técnica (CUMPLE – NO CUMPLE)*”, en lo relativo a la acreditación del cuarto requisito técnico habilitante “*garantía*”, la cual quedará de la siguiente forma: *(modificación resaltada en negrilla)*

4.	<i>“El Oferente deberá ofrecer una garantía como mínimo de dos (2) años contra defectos de fabricación de la canasta, la cual cobija repuestos, accesorios y demás bienes contratados. Esta garantía empezará a regir a partir de la fecha de entrega a satisfacción. Por lo tanto, por medio de esta garantía este proponente estará obligado a reemplazar cualquier componente de la canasta que sea requerido por defectos de fabricación o mala calidad.”</i>	<i>Incluir en la propuesta</i>
-----------	--	--------------------------------

QUINTO: Las demás condiciones del pliego de condiciones, que no han sido modificados mediante la presente Adenda **continúan vigentes** en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

Dado en la ciudad de Barranquilla – Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024.

EL COMITÉ ESTRUCTURADOR